

DICTAMEN JURÍDICO

Quien suscribe, **Erick Ma. Sánchez Vargas**, dominicano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 402-1381282-5, en su calidad de Gerente Legal del Registro Inmobiliario, responsable de asesorar legalmente sobre los procedimientos necesarios para la adquisición y contratación de bienes, obras y servicios, tiene a bien manifestar lo siguiente:

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 27 de octubre del 2024.

VISTA: La Ley núm. 200-04, de fecha 25 de febrero de 2005, sobre Libre Acceso a la Información Pública.

VISTA: La Ley núm. 108-05, de Registro Inmobiliario, del 23 de marzo de 2005, modificada por la Ley núm. 51-07 del 23 de abril de 2007 y sus reglamentos de aplicación.

VISTA: La Ley núm. 28-11, Orgánica del Consejo del Poder Judicial, del 20 de enero de 2011.

VISTA: La Ley núm. 247-12, Orgánica de la Administración Pública, del 14 de agosto de 2012.

VISTA: La Ley núm. 107-13, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, del 8 de agosto de 2013.

VISTA: La Ley núm. 47-25, de fecha 28 de julio de 2025 sobre Contrataciones Públicas.

VISTA: La Resolución núm. 001-2023, del 2 de mayo de 2023 que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial.

VISTA: El Acta de Sesión Ordinaria núm. 01-2025 del Consejo del Poder Judicial, de fecha 14 de enero de 2025, que aprueba los umbrales de compra aplicables para el año 2025.

VISTA: El Acta núm. 011-2025 de fecha 26 de noviembre de 2025, del Consejo Directivo del Registro Inmobiliario (CDRI) en la que se aprueba el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) del Registro Inmobiliario para el año 2026, modificada por el Acta núm. 003-2026 de fecha 27 de marzo de 2026.

VISTO: El requerimiento núm. GA-2026-0255, de fecha 9 de abril de 2026, emitido por la Gerencia Administrativa del Registro Inmobiliario.

VISTO: El oficio núm. GA-2026-0254, de fecha 9 de abril de 2026, emitido por la Gerencia Administrativa del Registro Inmobiliario, concerniente a la recomendación de peritos técnicos.

VISTO: El certificado de apropiación presupuestaria identificado con el núm. de requerimiento GA-2026-02-555, de fecha 9 de abril de 2026, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, por un monto de RD\$2,890,315.76 para el año 2026, y el certificado de compromisos de fondos de la misma fecha 9 de abril de 2026, por un monto de RD\$10,838,684.24 para los años 2027 y 2028, con cargo a la actividad POA 7.2.11 “*Logística, transporte y alimentación del personal*”.

VISTO: El oficio núm. GCF-008-2026, de fecha 13 de abril de 2026, emitida por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, concerniente a la recomendación de perito financiero.

DICTAMEN JURÍDICO

VISTA: La Resolución núm. RI-CCC-2026-001 emitida en fecha 28 de abril de 2026 por el Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, contentiva de la designación de los peritos para la elaboración de especificaciones técnicas y/o términos de referencia.

VISTO: El proyecto de pliego de condiciones del procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2026-001** para la contratación del servicio de transporte de documentos y materiales para el Registro Inmobiliario a nivel nacional, presentado por el Departamento de Compras y Contrataciones.

ÚNICO: Que una vez revisado el contenido del expediente del procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2026-001** para la contratación del servicio de transporte de documentos y materiales para el Registro Inmobiliario a nivel nacional, se ha encontrado **CONFORME** con el ordenamiento jurídico vigente y aplicable a la institución; en consecuencia se estima pertinente su presentación ante el Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, declarando que el mismo cumple con las disposiciones contenidas en la normativa citada anteriormente.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

Firmado: Erick Manuel Sánchez Vargas, Gerente Legal, Registro Inmobiliario.

EMSV/ld

